

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD Y LA PRUEBA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS (OPERADOR DEL CCE Y MMPP) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS (OPERADOR DEL CCE Y MMPP) PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA VALENCIA

De las 19 personas admitidas, han superado la prueba de conocimientos del Plan de Igualdad un total de 16 personas, de las cuales 12 son mujeres (75%) y 04 son hombres (25%).

4022G
0247Y
8274A
3044P
0358M
7938F

0236L
0652K
8175R
5613J
7506R
5471W

7689P
1722E
5450V
4629D

De las 16 personas aprobadas en la Prueba de conocimientos del Plan de Igualdad, han superado la prueba de Desempeño de la Función un total de 13 personas, de las cuales 11 son mujeres (84,62%) y 02 son hombres (15,38%)

8274A
3044P
0358M
7938F
0236L

0652K
8175R
5613J
5471W
7689P

1722E
5450V
4629D

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



Tal y como se expresa en las bases de la convocatoria con relación a la prueba psicológica y de personalidad: “La evaluación del perfil psico-profesional consistirá, como mínimo, en un test psicotécnico y una entrevista personal, a la que serán llamados, como máximo, los 12 aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación en el conjunto de la Prueba sobre el Desempeño”.

Se informa a las personas candidatas que, una vez finalice el plazo de alegaciones a la lista provisional y este tribunal ratifique la lista definitiva de aprobados en la prueba de desempeño, se procederá a convocar a los 12 aspirantes con mejor nota para la realización de la prueba psicológica y de personalidad. Las personas aspirantes convocadas a la prueba son:

8274A
3044P
0358M
7938F

0236L
8175R
5613J
5471W

7689P
1722E
5450V
4629D

Las personas aspirantes relacionadas en la anterior lista DEBEN presentar la Documentación acreditativa de los méritos recogidos en estas Bases, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta lista. Por lo tanto, el plazo finalizará el 30 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

La presentación se realizará a través de los mismos cauces establecidos en el apartado “V. Solicitudes”.

NOTA

Se informa a las 12 personas candidatas convocadas a la Prueba psicológica y de personalidad que se fija el siguiente calendario para las pruebas:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



- Test psicotécnico: Martes 21 de julio a las 10:00 horas en la Sala de Informática de la APV (Edificio Fase III).
- Entrevistas personales: La Empresa encargada de la realización de esta prueba contactará con cada aspirante de manera individual a través de los datos de contacto que facilitaron en su solicitud de participación, para informarles de la realización de las entrevistas.

Deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora de inicio del examen. Por favor, una vez que llegue al lugar del examen, espere en la entrada.

Llegada la hora de inicio del examen no podrá acceder a la sala.

Recuerde que deberá traer un documento de identificación válido (DNI / Pasaporte).

Valencia, a 15 de julio de 2026.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

